



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 291

para: gerentes empresas sociales del estado, directores ips privadas, y directores locales de salud.

de: direccion

asunto: solicitud informacion plazas vacantes desde el 01 de febrero de 2015 a 30 de abril 2015 para la proxima asignacion de plazas de servicio social obligatorio a realizace el proximo 20 de enero de 2015.

fecha: noviembre 18 de 2014.

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido comunicado informativo y solicitud de reporte de datos para el próximo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio para el mes de Enero de 2015 para el cual desde las Empresas Sociales del Estado e IPS privadas debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de IPS privadas, están en la obligación de reportar la información solicitada de manera correcta en los tiempos previstos en la presente Circular así:

REPORTE DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA EL PERIODO PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2015 A TREINTA (30) DE ABRIL DE 2015. FECHA DE REMISION AL IDSN, HASTA EL DIA CINCO (5) DE DICIEMBRE; LA INFORMACION DEBE REMITIRSE EN EL FORMATO ANEXO A LA PRESENTE CIRCULAR. LA INFORMACION UNICAMENTE SERA RECEPCIONADA Y CONSIDERADA COMO VALIDA SI ES ENVIADA AL CORREO ELECTRONICO serviciosocialobligaidsn@gmail.com , POR



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

FAVOR NO OMITIR DILIGENCIAMIENTO DE CAMPOS, NO OMITIR NINGUNA INFORMACION Y NO CAMBIAR EL FORMATO.

Para el caso de ESE e IPS que aun tengan plazas vacantes correspondientes a la vigencia del anterior sorteo, podrán asignar estas en forma directa hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL 2015 HASTA LAS 6:00 P.M., ES IMPORTANTE RECORDARLES QUE SI NO LOGRAN ASIGNAR EL PROFESIONAL EN ESTAS PLAZAS , LA PLAZA QUEDARÀ INACTIVA POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL, POR TANTO NO PODRAN VINCULAR NINGUN PROFESIONAL BAJO NINGUNA MODALIDAD.**

Es importante el considerar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social *"...Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio..."*.

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

ORIGINAL FIRMADA

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO

Directora IDSN

| | | | |
|--|--------------------------------|--|--------------------------------|
| Proyectó: VILMA FAJARDO ARCOS Secretaria ejecutiva | | Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ Subdirector Calidad y Aseguramiento | |
| Firma | Fecha: Noviembre 18 de 2014 | Firma | Fecha: Noviembre 18 de 2014 |